

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

*RESOLUCIÓN de 19 de diciembre de 2013, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a terceras personas interesadas en el recurso contencioso-administrativo núm. 398/2013 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de los de Granada.*

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Cinco de los de Granada, en el procedimiento abreviado número 398/2013, que tiene origen en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Jesús Benítez García contra la Orden de 8 de julio de 2013, de la Consejería de la Presidencia e Igualdad, por la que se resolvió el recurso de alzada presentado por el citado recurrente contra la Resolución de 19 de marzo de 2013, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada, por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de esta provincia, de conformidad con lo establecido en el artículo 3.5.e) de la Orden de 28 de junio de 2013, de la Consejería de la Presidencia e Igualdad, por la que se delegan competencias en diversos órganos de la Consejería y se publicitan delegaciones de competencias de otros órganos (BOJA núm. 133, de 10 de julio de 2013) y la disposición transitoria segunda del Decreto 127/2013, de 24 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de la Presidencia, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 48 y 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 398/2013, formulado por don Jesús Benítez García contra la Orden de 8 de julio de 2013, de la Consejería de la Presidencia e Igualdad, por la que se resolvió el recurso de alzada presentado por el citado recurrente contra la Resolución de 19 de marzo de 2013, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada, por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de esta provincia.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas interesadas, cuyos derechos o intereses legítimos pudieran quedar afectados por la estimación de las pretensiones del demandante, a fin de que, si lo estimasen conveniente a sus intereses puedan comparecer y personarse en legal forma, en el plazo de los nueve días siguientes a la publicación de esta Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Cinco de los de Granada, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Tercero. Ordenar la remisión del correspondiente expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Cinco de los de Granada.

Sevilla, 19 de diciembre de 2013.- La Secretaria General Técnica, Cristina Fernández-Shaw Sánchez-Mira.